

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REUNIDOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES OCHENTA Y CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE CUMPLE CON EL *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA; DE ESTA MANERA INICIA LA SESIÓN SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.-----

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, RATIFICA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES OCHENTA Y CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

**2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE

ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**MODERADOR:** C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.-----

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA VÍA FAX A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 BIS 1; EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, Y AL NO HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN, INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO MEDIANTE VOTACIÓN DIRECTA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

**(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)**

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 37 BIS 1; 39, 39 BIS; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
28 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
19:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, NÚMEROS TELEFÓNICOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, BAJO EL SIGUIENTE

### **ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN:
  - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “MICHOACÁN NOS UNE” CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  - b. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN LA QUE SE INCLUYAN LAS APROBADAS POR ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “MICHOACÁN NOS UNE” CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO RESPECTIVO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011 DE ESA ENTIDAD.
5. CLAUSURA.

*CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE 22 DE 2011.*

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)  
RICARDO CANTÚ GARZA  
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA)  
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA)  
**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)

**REGINALDO SANDOVAL FLORES**  
(RÚBRICA)  
**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS**  
(RÚBRICA)

-----  
-----  
**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, Y MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO CONTÍNUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 37 BIS 1; 39, 39 BIS; 71 INCISO I); 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN EL ESTADO DE MICHOACÁN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y SE APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS. RECUERDA A LOS PRESENTES QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, ES LA INSTANCIA FACULTADA POR NUESTRA NORMA ESTATUTARIA PARA QUE RESUELVA SOBRE LA SELECCIÓN, POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS, Y EN ESTA ASAMBLEA SE REALIZARÁ EN FUNCIÓN DEL ACUERDO DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN MICHOACÁN, CELEBRADA EL PASADO DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LEGALMENTE NUESTRO MARCO ESTATUTARIO

VIGENTE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA RATIFICACIÓN, POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, UNA VEZ QUE LA RESPECTIVA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL ESTATAL EL PASADO DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, HA ACORDADO QUE ESTA INSTANCIA NACIONAL RESUELVA SOBRE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “MICHOACÁN NOS UNE” CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SU RESPECTIVO REGISTRO EN TIEMPO Y FORMA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL LA APROBACIÓN DEL MISMO. CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO Y EN CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE -----

**LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:** SE APRUEBAN LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “MICHOACÁN NOS UNE” CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

POSICIÓN EN LA LISTA, CON BASE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN	PROPIETARIO	SUPLENTE
4	REGINALDO SANDOVAL FLORES	FRANCISCO SALGUERO RUIZ
7	CARMEN MARCELA CASILLAS CARRILLO	JORGE MANUEL PORTES LARA

PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EL MODERADOR DE LA MESA PUSO A CONSIDERACION DE LOS CONVENCIONISTAS, LA PROPUESTA DE RATIFICACION Y APROBACION, EN SU CASO, PARA QUE EL C. REGINALDO SANDOVAL FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISION COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ASI COMO EN LOS TERMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN, LA LISTA DE FORMULAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, EN LA QUE SE INCLUYAN LAS APROBADAS POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL MARCO DE LA COALICION "MICHOACAN NOS UNE" CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO RESPECTIVO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011. SE RATIFICA QUE LOS PARTIDOS QUE SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COALICION REFERIDO, QUEDAN OBLIGADOS A REGISTRAR LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR EL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO. TAMBIEN SE PROPONE QUE SE FACULTE AL C. REGINALDO SANDOVEL FLORES, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118 FRACCION IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, ADEMAS FIRME LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES QUE SE REQUIERAN, CON LA REPRESENTACION LEGAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. SE SOMETEN AL ESCRUTINIO DEL PLENO LAS PROPUESTAS PLANTEADAS Y CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,-----

**LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA QUE EN LOS TERMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ORGANO ELECTORAL LOCAL, LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES

POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁN LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN "MICHOACÁN NOS UNE".

**SEGUNDO.** SE FACULTA AL C. REGINALDO SANDOVAL FLORES, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTRE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN LA QUE SE INCLUYAN LAS APROBADAS POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y ADEMÁS FIRME LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES QUE SE REQUIERAN, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, "MICHOACÁN NOS UNE" DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO RESPECTIVO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011.--

-----

-----

**5. CLAUSURA:** UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL MODERADOR DE LA MESA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. REGINALDO SANDOVAL FLORES, QUIEN AL LADO DEL MODERADOR INSTALÓ, PRESIDÓ Y SANCIONÓ LOS TRABAJOS DE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, POR LO QUE PROCEDE A PRONUNCIAR LA CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

-----

-----

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**